

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº/207 /2013

VISTO:

La presentación del Dr. Fabián Meta, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, el Sr. Secretario Letrado a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, Dr. Fabián Meta solicita la promoción interina de la agente María Eugenia Sobrino como Prosecretario Jefe a cargo de la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad dependiente de la mencionada Dirección.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Lic. Lucía Burundarena Prosecretario Jefe a cargo de la mencionada Oficina, a partir del día 02 de Septiembre de 2013 y hasta la obtención del alta médica o hasta la licencia por maternidad.

Que la agente Sobrino se desempeña actualmente como Prosecretaria Administrativa en la mencionada Dirección, conforme Res. Presidencia N° 777/2012 y CM N° 514/2012.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente por medio de la Registración N° 634/11 2013 la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Promover interinamente a la agente María Eugenia Sobrino, Legajo Nº 923, como Prosecretario Jefe a cargo de la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, con motivo de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Lic. Lucía Burundarena, a partir de su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su reincorporación efectiva.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°/207 /2013

Dr. Juan Manuel Olmas

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Byenos Aires